



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de Mayo de 2001.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:
"Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 s/licencia sin goce de haberes GIAQUINTO, Claudia" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 y 4 la oficial mayor del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, señora Claudia Giaquinto solicita se le conceda licencia sin goce de sueldo, con motivo de haber sido propuesta -con carácter de interino- en la Fiscalía de la Cámara Comercial, dependiente del Ministerio Público.


Que a fs. 2 y 6 la titular del citado Juzgado y la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, respectivamente, prestan conformidad a la licencia solicitada.


Por ello,


SE RESUELVE:


Hacer excepción a lo dispuesto en la Resolución N° 1122/98 y en consecuencia, considerar en uso de licencia sin goce de haberes, a partir del 1° de abril de 2001 y por el término de 2 (dos) meses, a la citada agente; en virtud de lo establecido en el art. 11 del Régimen de Licencias para la Justicia Nacional.

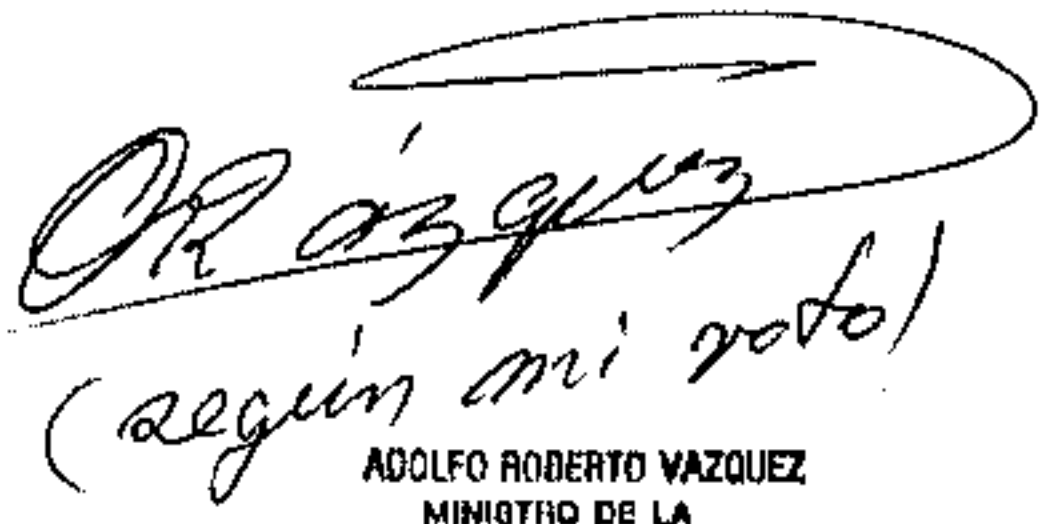
Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


GUILLERMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


(según mi voto)
ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



Corte Suprema de Justicia de la Nación

-//TO DEL SEÑOR MINISTRO DOCTOR ADOLFO R. VAZQUEZ-

En atención a lo decidido en la Resolución N° 1122/98 - voto del juez Vázquez- al que cabe remitirse en razón de brevedad, hácese lugar a lo solicitado y en consecuencia, considérase en uso de licencia sin goce de sueldo, a partir del 1° de abril de 2001 y por el término de 2 (dos) meses, a la oficial mayor del Juzgado Nacional de Primera Instancia el lo Comercial N° 19, señora Claudia Giaquinto, en virtud de lo normado en el art. 11 del Régimen de Licencias para la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'A. R. Vázquez', with a large, sweeping flourish above it.

ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION